

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INSCRIPCIÓN AL EVENTO DE TURISMO “WORLD MEETING FORUM CARIBE MEXICANO”

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El requerimiento de la contratación corresponde a la Dirección de Promoción de Turismo - RICE

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de inscripción al evento de turismo WORLD MEETING FORUM CARIBE MEXICANO que incluirá actividades de visibilidad en el evento que se llevará a cabo del 03 al 06 de noviembre del 2025. La participación en dicho evento permitirá realizar acciones para posicionar al Perú como destino de reuniones, y para brindar un espacio de promoción y negociación para los operadores turísticos peruanos que participan ante los planificadores viajes de incentivos que congrega el evento.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación nos permitirá contribuir al posicionamiento internacional como un destino de turismo de reuniones a través de la participación en el evento WORLD MEETING FORUM CARIBE MEXICANO, donde expondremos y promocionaremos junto a los coexpositores representantes de la industria los principales atributos turísticos del Perú.

IV. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Centro de costo: Dirección de Promoción del Turismo, RICE
Ápex: 858.2025 WMF Caribe Mexicano

V. ANTECEDENTES

Mediante Resolución N° 000229-2022-PROMPERU/PE se oficializa el Plan Operativo Institucional 2023 de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, el mismo que contempla dentro de sus Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), lo señalado en el OEI. 03: Recuperar los viajes internacionales y las divisas generadas para el sector turismo. Dicha Resolución se alinea al Plan Operativo Multianual 2023 - 2025 de PROMPERÚ, aprobado por Resolución N° 000183-2022-PROMPERU/PE, el mismo que contempla dentro de sus Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI), lo señalado en el OEI. 03 Recuperar los viajes internacionales y las divisas generadas para el sector turismo.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 del MINCETUR, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 230-2016-MINCETUR y sus modificatorias, tiene como Objetivo Estratégico 4: “Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro”, estableciendo como forma de medición de alcance de este objetivo los siguientes indicadores: i) El empleo turístico (miles); ii) Llegada de turistas internacionales (personas); iii) Flujos de viajes por turismo interno (millones); iv) Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo (millones de US\$); cuyo cumplimiento estará a cargo del Viceministerio de Turismo del MINCETUR y de PROMPERÚ.

De acuerdo al referido Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 del MINCETUR, el modelo conceptual de Turismo está conformado, entre otros, por un componente de Promoción, que se define como el conjunto de acciones de comunicación y difusión que permitan dar a conocer los destinos turísticos, motivando el viaje del consumidor final y el desarrollo de actividades turísticas.

Asimismo, la Organización Mundial del Turismo indica que; el turismo es una actividad resiliente, capaz de generar empleo después de situaciones de crisis, motivo por el cual, PROMPERÚ, en su calidad órgano adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordina con actores, aliados involucrados, acciones estratégicas en materia de promoción y posicionamiento, a fin de garantizar la reactivación progresiva del sector turismo ante las nuevas necesidades generadas por la emergencia sanitaria.

Según la definición de la OMT, el turismo de negocios es un tipo de actividad turística en la que los visitantes viajan por un motivo específico profesional y/o de negocio a un lugar situado fuera de su lugar de trabajo y residencia con el fin de asistir a una reunión, una actividad o un evento. Los componentes clave del turismo de negocios son las reuniones, los viajes de incentivos, los congresos y las ferias.

Por tal motivo, Promperú considera oportuno participar en actividades de promoción especializada que cumplan con los objetivos de:

- Generar oportunidades en captación de eventos y viajes de incentivos, porque entre los asistentes se encuentran importantes organizadores de congresos y viajes de incentivos, asociaciones y corporaciones con los que se puede lograr un networking para la realización de reuniones asociativas, corporativas y viajes de incentivos a futuro.
- Mantener el posicionamiento del destino Perú, a nivel internacional, informando sobre los atractivos turísticos, accesibilidad, infraestructura y situación de los diversos destinos para la reactivación, entre otros.

El World Meeting Fórum es una plataforma de negocios que reúne compradores y vendedores de la industria de reuniones de Latinoamérica, los cuales se encuentran interesados en activar y fortalecer sus vínculos comerciales con los principales actores y socios comerciales de la región.

La presente edición del World Meetings Forum Caribe Mexicano se llevará a cabo del 03 al 06 de noviembre del 2025 en el AVA Hotel & Resort ubicado en Cancún, México. Considerando la importancia del evento la actividad fue aprobada por PROMPERÚ y el presupuesto otorgado por la Dirección de Promoción del Turismo en el Presupuesto Institucional de Apertura.

De la participación de PROMPERÚ, se espera alcanzar los siguientes resultados, que contribuirían a la reactivación progresiva de Perú en la industria turística, con énfasis en segmento incentivos.

- + 30 Reuniones uno a uno con hosted buyers interesados en el destino Perú a fin de generar oportunidades futuras de negocio.
- Posicionamiento del Perú como destino MICE especializado en los mercados priorizados: Colombia, Argentina, Chile, Brasil, así como otros mercados potenciales.
- Obtención de base de datos de planners interesados en Perú como sede de reuniones.
- Exposición de Perú como destino ideal para reuniones y viajes de incentivos internacionales.

VI. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objetivo promover la oferta de turismo de reuniones que ofrecen las regiones priorizadas: Lima, Cusco, Arequipa, Ica y Loreto, a través de la participación en el evento “WORLD MEETING FORUM CARIBE MEXICANO” y las herramientas de promoción que ofrece.

VII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Nº ITEM	Descripción
1	Servicio de inscripción al evento de turismo “World Meeting Forum Caribe Mexicano”

7.1 ACTIVIDADES

De acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo N° 1 – Contrato de Adhesión

Nombre oficial de la actividad	: World Meeting Forum Caribe Mexicano
Fecha	: 03 al 06 de noviembre del 2025
Lugar	: AVA Hotel & Resort, Cancún - México
Sectores participantes	: Incentivos - Asociativo y corporativo
Procedencia compradores	: Al ser un evento mundial concentra a los 8 mercados de interés de esta Dirección (Estados Unidos, México, Canadá, España, Brasil, Colombia,

Organizador del evento	Argentina y Chile) : Grupo Latinamerica Meetings SA de CV
------------------------	--

La participación de PROMPERÚ en el evento World Meeting Forum Caribe Mexicano incluye el detalle de líneas abajo.

- **2 table tops (mesas de negociación), que incluye**
 - Una agenda con citas de Negocio con compradores altamente calificados.
 - 1 acreditación para todo el programa del evento.
 - Listado de información de la empresa en la APP del evento.
 - Programa Académico de primer nivel.
 - Actividades, coffee breaks, comidas, cócteles y cenas incluidas sin costo extra
 - Transfers incluidos para actividades dentro de agenda.
- **Hospedaje:**
 - 2 habitaciones en el hotel sede del 03 al 06 de noviembre en programa todo incluido (alimentación, traslados e impuestos)
- **Patrocinio: “Comida temática Bienvenido a Perú” (4/11/2025)**
 - Incluye menú de tres tiempos con bebidas
 - Incluye elaboración de coctel pisco sour
 - Decoración de las mesas con materiales promocionales de PROMPERÚ (el material será proporcionado por PROMPERÚ)
 - Dos mesas VIP para sentar a 9 Hosted Buyers y un representante de Perú}
 - Proyección de video en las pantallas en el escenario y palabras de bienvenida
 - Cobertura especial en video de la comida
 - Cobertura editorial especial de la comida a publicarse en LM Latinamerica Meetings

VIII. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio es AVA Hotel & Resort, Cancún - México

El plazo de ejecución del servicio será a partir de la fecha de la suscripción del contrato hasta el 06 de noviembre del 2025, previo perfeccionamiento del contrato.

IX. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa que prestará el servicio tiene la obligación de realizarlo según lo establecido en estos Términos de Referencia y a las condiciones establecidas en las cláusulas de adhesión (Anexo 1) que forman parte del presente TDR.

X. FORMA DE PAGO

El pago podrá ser efectuado 100% por anticipado siempre que este sea una condición del proveedor para la prestación del servicio en el extranjero, mediante transferencia bancaria y moneda extranjera (dólares), a la cuenta del proveedor, en observancia del numeral 6.7.4.3 de la Directiva N° 001-2022-PROMPERÚ/GG/OAD, adjuntando para ello el Anexo N° 11 de la citada directiva, debidamente suscrito por la Dirección de Promoción de Turismo.

El proveedor enviará su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico comprobantepago@promperu.gob.pe indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:

- Nombre: PROMPERÚ
- RUC: 20307167442
- Dirección: Calle Uno Oeste N°50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Corpac, San Isidro, Lima

- N° de orden de servicio:

En caso encuentre con su comprobante de pago Electrónico debe enviar el documento.

Deberá enviar el documento a la dirección de correo electrónico comprobantepago@promperu.gob.pe, indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio.

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Deberá contar con la conformidad de la Dirección de Promoción del Turismo.. La emisión de la conformidad no superará los 07 días calendario de haberse realizado el servicio.

XII. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XIII. OTRAS DISPOSICIONES

El proveedor se sujetará a las disposiciones contenidas en la Directiva que regula las Contrataciones con proveedores no domiciliados en el País en PROMPERU, y de manera supletoria a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias.

Se establece que los términos de referencia se elaboraron en congruencia con el contrato de adhesión (Se adjunta Anexo 01)

ANEXO 1

Contrato World Meetings Forum Caribe Mexicano 2025

Que celebran por una parte, Latinamerica Meetings, S.A. de C.V. en lo sucesivo denominado “**World Meetings Forum (WMF)**”, y por otra parte la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), en lo sucesivo “**EL CLIENTE**”, para participar en calidad de **TABLE TOP / PATROCINADOR** de cuyas características se detallan más adelante, en los **EVENTOS denominados World Meetings Forum Summit Global Caribe Mexicano del 3 al 6 de noviembre de 2025**, en lo sucesivo denominado “**EL EVENTO**”.

El proceso es el siguiente:

1.- El asesor solicitará a EL CLIENTE la siguiente información para el llenado de este contrato:

- **Datos Fiscales (RFC de la empresa, dirección, código postal, delegación, ciudad o país y teléfono).**
PROMPERÚ
RUC 20307167442
Calle Uno Oeste No. 50 piso 14, Urb Corpac Int Edificio Mincetur, San Isidro, Lima Perú
- **Nombre completo de quién firmará este documento:**
Teresa de Jesús Luna Feijoo
Jefa de la Oficina de Administración de PROMPERÚ
- **Nombre, correo electrónico y número telefónico de la persona de contacto para el envío de factura:**
Elva Yáñez
Ejecutiva de Turismo de Reuniones
eyanez@promperu.gob.pe
- **Fecha de Facturación: 21 de marzo de 2025**
- **Fecha de pago: 31 de marzo de 2025**
- **Método de pago: Transferencia internacional**
- **Uso del CFDI: Gastos en general**
- **Régimen fiscal: sin obligaciones fiscales por ser extranjero**
- **Se enviará la factura en pesos o en dólares: dólares**
- **CONCEPTO A FACTURAR:**
Participación en el evento World Meetings Forum Global Caribe Mexicano del 3 al 6 de noviembre de 2025
Incluye: 2 table tops, 2 habitaciones en hotel sede y Patrocinio en comida temática

2.- Se enviará el contrato con la información proporcionada y **3 días después** de que el cliente lo reciba, deberá enviarlo firmado vía correo electrónico a Delia Henry a la siguiente dirección: delia.henryr@latammeetings.com

3.- Al tener el contrato firmado, el cliente recibirá de parte de Alma Huerta (incomes.lam@latammeetings.com) a factura correspondiente.
Así mismo, El EVENTO le enviará al CLIENTE el link para registro en el cual deberán llenar todos los datos que se le soliciten como obligatorios.

El responsable legal del CLIENTE, declara tener poder suficiente, EL CUAL NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA, para la celebración del presente contrato, el cual surtirá pleno efecto al ser firmado por ambas partes:

CLÁUSULAS

1.- Datos de facturación.

PROMPERÚ
RUC 20307167442
Calle Uno Oeste No. 50 piso 14, Urb Corpac Int Edificio Mincetur, San Isidro,
Lima Perú

2.- Precio de Participación:

Tipo de Espacio	Descripción	Costo de la Participación	Condiciones de pago
Table tops	2 Table Top en el World Meetings Forum Global Caribe Mexicano del 3 al 6 de noviembre	\$12,395 usd	Pago con transferencia bancaria
Hospedaje	2 habitaciones en el hotel sede del 3 al 6 de noviembre en programa todo incluido	\$5,950 usd	Pago con transferencia bancaria
Patrocinio	Brave Sponsor: comida temática "Bienvenido a Perú"	\$24,789 usd	Pago con transferencia bancaria

3.- Beneficios Incluidos

- Derecho de uso temporal, mesa con 2 sillas, 1 contacto doble de 500 watts (110 volts), Señalización de Número y Nombre de Table Top.

- Derecho a agenda de Citas de negocios Pre- establecidas por cada evento contratado. No se garantiza el número de citas agendadas, la administración de la agenda dependerá de El CLIENTE
- Una acreditación con acceso a todos los eventos educativos, sociales y de networking para cada table top
- Comidas dentro del programa oficial
- Presencia en redes sociales a través del listado informativo de expositores.

“WMF” podrá reubicar el espacio del CLIENTE, sin previo aviso, en caso de ser requerido para el beneficio del EVENTO, siempre y cuando se conserven las características de contratación; así mismo “WMF” podrá variar la localización, disposición arquitectónica y distribución de los TABLE TOPS y espacios previstos en el Plano Oficial.

4.- Forma de Pago

- A. En contraprestación por el uso temporal del espacio y/o patrocinio, "EL CLIENTE" se compromete a pagar el monto total, establecido en la cláusula 1, en pesos mexicanos o en dólares americanos dependiendo de la solicitud del cliente para la emisión de su factura y en caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos de pago "WMF" podrá reubicar a el "EL CLIENTE", sin responsabilidad alguna.
- B. **EL CLIENTE NO PODRÁ TENER ACCESO AL TABLE TOP Y A LAS CITAS DE NEGOCIO SI EL PAGO NO ESTÁ REFLEJADO 30 DÍAS ANTES DEL EVENTO**
- C. **EL CLIENTE** está de acuerdo en aceptar los términos y condiciones de éste contrato a la firma de éste o bien en cuanto realice el primer pago.
- D. **EL CLIENTE** se compromete a pagar a WMF el monto total pactado de la siguiente forma:

FECHA LÍMITE DE PAGO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
31 de marzo 2025	\$43,134 usd	N/A	\$43,134 usd

Los pagos deberán efectuarse a favor de: Latinamerica Meetings, S.A. de C.V., depósito o transferencia bancaria en Pesos Mexicanos o en Dólares (De acuerdo a la solicitud del cliente para la emisión de su factura)

Cuenta en dólares:

- **Razón Social: Latinamerica Meetings, S.A. de C.V.**
- **RFC: LME 100811 DI9**

- **Domicilio Fiscal:** Tiburcio Sánchez de la Barquera No. 46-A, Col. Merced Gómez, C.P. 03930, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México
- **Teléfono:** (55) 2455 3545 al 48
- **Contacto:** Delia Henry
- **Banco:** BANORTE
- **SWIFT:** MENOMXMTXXX
- **No de Cuenta:** 1080765861
- **Clabe:** 072 180 01080765861 6
- **Moneda:** dólares

WMF garantizará la reservación del Table top hasta que la empresa firme el presente contrato y/o realice el pago del anticipo correspondiente. De lo contrario WMF reasignará el table top a la siguiente empresa en lista de espera.

5.- Cancelación Y/O reducción de espacio

A. CONTINGENCIAS NATURALES:

No aplicarán penas, sanciones, multas ni gastos de cualquier especie por parte del "WMF" si es declarada alguna Emergencia de cualquier índole inclusive Sanitaria, por parte de cualquier nivel del Gobierno Mexicano, ya sea federal, estatal o municipal.

Ante tal situación, el "WMF" respetará todos los términos y condiciones establecidas en este contrato hasta la siguiente edición efectuada al siguiente año próximo que se declare la contingencia, confirmando nuevas fechas.

Desastres naturales antes de la llegada del grupo.

En caso de que un desastre natural sea anunciado en la zona de Santa Marta Col., justo antes de la llegada del grupo, "WMF" hará el mayor esfuerzo para reacomodar y reprogramar el evento. Esta cláusula dependerá de la disponibilidad del nuevo hotel seleccionado y las condiciones prevalecientes en el mercado y la temporada de que se trate. En caso de que no se logre lo antes mencionado dentro de este párrafo, "EL CLIENTE", podrá hacer el reclamo del monto pagado por la edición del evento contratado en este contrato, si así lo decidiese.

Si cualquiera de las partes desea terminar este contrato por otras razones que no sean las mencionadas anteriormente, podrá realizarse siguiendo los siguientes lineamientos:

En caso de cancelación o reducción de los servicios contratados por parte de "EL CLIENTE", "WMF" cobrará como pena convencional los siguientes porcentajes sobre el monto total de los servicios contratados a la fecha de cancelación o reducción del espacio:

- 35% del valor total de los servicios contratados si se cancela de 180 a 90 días antes del evento.
- 50% del valor total de los servicios contratados si cancela 60 días antes del evento.
- 100% del valor total de los servicios contratados si se cancela 45 días antes de evento
- En caso de solicitar en tiempos diferentes a los antes estipulados la cancelación de los servicios contratados por parte del EL CLIENTE, se cobrará una pena convencional del 25% del valor total de los servicios contratados.
- En ningún caso aplicará ningún tipo de reembolso, ni se podrá sustituir el valor de los servicios contratados en una edición posterior al evento.

6.- Generalidades

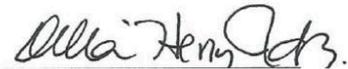
- A. El Cliente conviene en sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Operaciones del EVENTO que se incluye en el manual de expositores, cuyo contenido acepta cumplir íntegramente en todas sus disposiciones y el cual forma parte del presente contrato.
- B. Como se menciona en la 4ta cláusula, "EL CLIENTE" acepta que no podrá hacer uso del Table Top, si no ha cubierto el 100% del monto total de este contrato. Si el "EL CLIENTE" no cubriese a "WMF" el 100% de las sumas pactadas en las fechas señaladas en la 4^a. cláusula, "WMF" estará facultada para retener y hacer suya cualquier cantidad recibida por el "EL CLIENTE" por concepto de anticipos o proceder legalmente para el cobro.
- C. El Cliente tiene derecho a 1 acreditación por cada Table Top, la solicitud de acreditación extra tendrá un costo de \$500 USD con un máximo de dos acreditaciones adicionales.
- D. El Cliente se compromete a entregar los siguientes Materiales:
 - Logotipo en Curvas con tiempo límite de entrega de 72 hrs. después de que se lo soliciten y pasado este periodo, WMF no se hará responsable de que dicho logo aparezca.
 - Se enviará link para registro, en el cuál deberán llenar todos los datos que se solicitan como obligatorios y para comenzar, deberán elegir lo siguiente:
 - Selección de Categoría del Catálogo de Table Top en sistema.
 - **De no recibir los materiales solicitados en los tiempos establecidos, World Meetings Forum realizará las impresiones sólo con el nombre del Table Top.**

7.- Aviso de Privacidad.

El Cliente reconoce que "WMF" ha puesto a su disposición el Aviso de Privacidad vigente, mismo que puede ser consultado en la página en Internet de la Empresa, así como, que ha sido informado, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, sobre la identidad y domicilio de la Empresa; los datos personales que "WMF" recabará; las finalidades del tratamiento de dichos datos; los medios ofrecidos para limitar el uso o divulgación de sus datos y/o revocar su consentimiento, así como, para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO); las transferencias de sus datos, que en su caso, se efectúan para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

8.- Jurisdicción.

Para toda cuestión relativa al cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes contratantes se someten libre y voluntariamente a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de La Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera tener.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Delia Henry Rodríguez'.

Teresa de Jesús Luna Feijoo
PROMPERÚ

Delia Henry Rodríguez
Latinamerica Meetings